

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

10557 *Notificación de las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme*

Puesto que no ha sido posible notificar las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que se han dictado las propuestas de resolución siguientes:

Expediente número: TU 027/17

Titular: Jerónimo Seguí Grau

Empresa: Bar El Pulpo Loco

Última dirección: Plaza de la Constitución, 4 de Sa Pobla

Infracción: artículo 104. f) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con el artículo 19 e) de la misma ley

Calificación de la infracción: Una infracción leve

Sanción que se propone: 500 €

Expediente número: TU 055/17

Titular: Alba Patricia Cajas Torres

Empresa: Restaurante Sa Cova

Última dirección: Plaza Santa Magdalena, 2 de Palma

Infracción: artículos 104. b) y 104. f) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 15.a), 19.e) y 19.j) de la misma ley y los artículos 111d) y 151.3 del Decreto 20/2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Dos infracciones leves

Sanción que se propone: 1.800 €

Expediente número: TU 066/17

Titular: Clawir Properties, S.A.

Empresa: Vivienda C/ Formiguera-esquina C/ Serra, 9, 3º-B

Última dirección: C/ Formiguera-esquina C/ Serra, 9, 3º-B de Palma

Infracción: artículo 105. e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears, en relación a los artículos 19, 23, 28 y 52 de la misma ley y el artículo 106 del Decreto 20/2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 19 de septiembre de 2017

La instructora

María del Pilar Mira de la Portilla

